



COLEGIO
FUNDACIÓN
COLOMBIA

REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR

2025

cognia®



Colegio Fundación Colombia
Kilómetro 14, vereda Fusca - Carretera Central del Norte
Chía - Cundinamarca

CONSIDERACIONES GENERALES

La asignación de rutas y de paraderos se organiza procurando los mayores niveles de comodidad y seguridad para los estudiantes, como también un óptimo servicio. Los padres de familia deben acogerse a los trazados de ruta que el Colegio tiene establecidos. En caso de no estar dentro del perímetro o la cobertura, los padres deberán acoplarse a los puntos más cercanos que le oriente la supervisión de transporte y coordinación administrativa.

Contamos con una aplicación de seguimiento satelital, este recurso nos brinda la posibilidad de monitorear la ubicación en tiempo real de la ruta, lo que permite ajustar la llegada al paradero de manera más precisa.

Dada la complejidad del tráfico en nuestra ciudad y el tiempo necesario para transitar por las vías principales, no es posible esperar a ningún integrante de la comunidad educativa, les invitamos a llegar 10 minutos antes de la hora establecida para la recogida en el paradero. Esta medida nos permitirá garantizar la llegada puntual al colegio y asegurarnos de que todos los estudiantes disfruten de un inicio de clases ordenado y sin contratiempos.

En ningún caso y por ningún motivo se transportarán personas diferentes a los establecidos por cada listado de ruta a menos que tenga autorización escrita por la supervisión de Transporte.

Los estudiantes disponen de (cinco) 5 minutos para abordar la ruta asignada luego de finalizar la jornada escolar, después de este tiempo la ruta iniciará su recorrido y el estudiante que no haya subido será reportado por la monitora a la coordinación de convivencia, quienes realizarán los respectivos reportes a los padres de familia por cibercolegios; Esta falta por más de tres ocasiones será considerada una falta leve.

Los estudiantes que deseen utilizar para algún recorrido una ruta distinta a la asignada, o subirse o bajarse en un paradero distinto del asignado, deberán entregarle a la supervisión de rutas una solicitud escrita por sus padres o acudientes y/o solicitud al correo electrónico transporte.escolar@funcol.edu.co a las 7: 00 a.m. en la oficina de supervisión de transporte. Es claro que estas autorizaciones serán otorgadas a los usuarios siempre y cuando haya disponibilidad de cupo en las rutas. Teniendo en consideración el caso y dependiendo de la disponibilidad de cupos, el supervisor de rutas determinará si puede o no autorizar la solicitud.

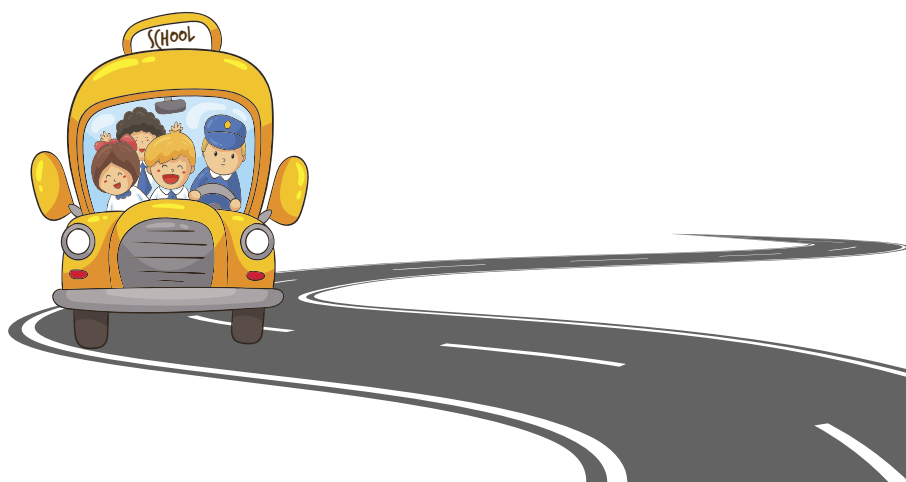
El uso de los aparatos electrónicos es permitido solamente con audífonos, los cuales estarán bajo la total responsabilidad de los estudiantes. Ni el conductor ni la monitora tomarán responsabilidad sobre estos equipos.

No está permitido el uso de cobijas, mantas o similares durante los trayectos del día.



NORMAS DURANTE LOS RECORRIDOS

- 1 No está permitido consumir alimentos garantizando el adecuado estado de limpieza del bus y seguridad durante los recorridos.
- 2 No está permitido sacar los brazos ni la cabeza por las ventanas del vehículo.
- 3 No está permitido arrojar basura a la calle o dentro del vehículo.
- 4 En el horario de salida, los usuarios deben cuidar sus pertenencias y no dejar ningún objeto dentro del vehículo, el Colegio no se hace responsable por su pérdida.
- 5 El uso del cinturón es obligatorio. Las sanciones y/o multas que imponga la autoridad competente por el no uso del cinturón correrán por cuenta del usuario, dado que los vehículos están dotados de los mismos.
- 6 El vehículo no tiene permitido activar la radio para oír música durante el recorrido.
- 7 El trato entre conductores, monitora, estudiantes y padres o acudientes debe ser siempre amable y respetuoso.
- 8 Si se presentan situaciones de incumplimiento al reglamento, la monitora y/o el conductor deben informar por escrito a la supervisión de transporte y esta a su vez a la Coordinación de Convivencia, quien a su juicio tomará las acciones correspondientes.
- 9 Los profesores o el personal de administración que se encuentren en la ruta no tendrán ninguna autoridad para realizar cambios en los recorridos.
- 10 En el caso de que en las horas de la tarde no se encuentre en el paradero al acudiente o al padre de familia para recibir al estudiante, la monitora dará aviso oportuno a la supervisión de transporte del colegio y al coordinador de la empresa transportadora para que estos se comuniquen telefónicamente con los padres y continuará su recorrido. Si al finalizar este, los padres del estudiante no se han podido contactar, deberán llegar al último paradero para poder recoger al estudiante.
- 11 El presente reglamento es válido también para las rutas de actividades extracurriculares.



DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES

- 1 Avisar a la supervisión de rutas en caso de no tomar el servicio en algún momento o cualquier tipo de novedad con respecto a este a través de la plataforma virtual.
- 2 Estar con los estudiantes a su cargo en el paradero con 5 minutos de anterioridad a la hora acordada para la llegada del vehículo, de tal manera que no se altere el recorrido habitual de la ruta.
- 3 Hacer uso adecuado de la aplicación para seguimiento satelital de la ruta y evitar retrasos en la llegada a los paraderos, en caso de presentar fallas en el funcionamiento, avisar a la supervisión de transporte para que se realicen las respectivas validaciones.
- 4 Recordarles a los estudiantes las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, la cual es una extensión del colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía del mismo.
- 5 Indicar por escrito al colegio los nombres de las personas autorizadas para recibir a los estudiantes en los paraderos con la fotocopia de la cédula de los mismos. Los nombres de estas personas serán incluidos en el listado de los estudiantes de la ruta a cargo de la monitora de la ruta.
- 6 Mantener un trato respetuoso con conductores, monitoras y estudiantes.
- 7 Remitir oportunamente las solicitudes escritas correspondientes para que los estudiantes puedan utilizar excepcionalmente el servicio cuando no lo vienen haciendo regularmente, o para que puedan utilizar una ruta distinta a la asignada o subirse o bajarse en un paradero distinto del asignado, teniendo en cuenta que la autorización del supervisor de transporte depende de la capacidad de los vehículos y las zonas de cubrimiento.
- 8 Informar sus inconformidades con el servicio, al supervisor de transporte o a la Administración del Colegio sin subirse a la ruta o entrar en riñas con el conductor o la monitora.
- 9 Conocer, respetar y cumplir este reglamento.



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- 1 Respetar las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, el cual es una extensión de colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía del mismo.
- 2 Acatar las indicaciones de la monitora, quien es en primer término la directa responsable del cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de la ruta.
- 3 Estar en el paradero asignado con 10 minutos de anterioridad a la hora acordada para la llegada de la ruta, de tal manera que no se altere el recorrido habitual.
- 4 Hablar en tono moderado.
- 5 Una vez el estudiante aborde el vehículo por ningún motivo debe bajarse hasta que llegue a su destino.
- 6 Permanecer sentado en el puesto asignado durante el recorrido y emplear el cinturón de seguridad.
- 7 Portar el uniforme dentro del vehículo de transporte de manera adecuada según lo estipulado por el Manual de Convivencia.
- 8 Cumplir con el paradero acordado según el Contrato de prestación del servicio.
- 9 No realizar ningún tipo de comercialización o venta de artículos dentro del vehículo.
- 10 Mantener un vocabulario adecuado dentro del vehículo, el uso de un vocabulario soez amerita la aplicación de un llamado de atención por escrito.
- 11 Cumplir plenamente con el horario establecido para recogerlos en la mañana y en la tarde, en caso de no cumplirse, la ruta continuará su recorrido.
- 12 Los estudiantes deberán cumplir puntualmente con la formación para la salida y arribo de las rutas en la tarde, de retrasarse la monitora informará al coordinador de convivencia quien aplicará el correctivo pertinente.
- 13 No promover o realizar ningún tipo de celebración dentro del vehículo.
- 15 Mantener un comportamiento apropiado durante el recorrido.
- 16 Entregar oportunamente al supervisor de Transporte las solicitudes escritas correspondientes para utilizar excepcionalmente el servicio cuando no lo vienen haciendo regularmente, o para utilizar una ruta distinta de la asignada o subirse o bajarse en un paradero distinto del asignado un día hábil antes del servicio.
- 17 Los usuarios deben conservar el puesto asignado por la monitora, mantener una postura adecuada y segura en todo momento y mantener libres las áreas de circulación.
- 18 No está permitido comer, gritar, levantarse del puesto, sentarse en los brazos de las sillas, arrodillarse en los asientos, ni cambiar de puesto.
- 19 Conocer, respetar y cumplir este reglamento.
- 20 No está permitido el uso de cobijas, mantas o cualquier similitud a estas durante el recorrido

DEBERES DE LA MONITORA

- 1 Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.
- 2 Dar cumplimiento a las normas de disciplina y comportamiento dentro de la ruta.
- 3 Mantener constante comunicación con el supervisor de transporte con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor.
- 4 Colaborar efectivamente con el conductor para que, a través del orden y la disciplina, el recorrido resulte agradable, cómodo y puntual para todos.
- 5 Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos del vehículo que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del vehículo.
- 6 Al llegar al colegio, bajarse primero del vehículo para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el vehículo pertenencias de los estudiantes.
- 7 Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, teléfonos y curso de todos los estudiantes de su ruta.
- 8 Por ningún motivo permitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la comunidad del colegio.
- 9 En casos graves de indisciplina, diligenciar inmediatamente el formato diseñado para tal fin y entregarlo a la supervisión de Transporte.
- 10 Estar en su sitio de trabajo con 20 minutos de anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
- 11 Cuidar de su presentación personal, llevando siempre el uniforme asignado por la empresa.
- 12 Permitir el ingreso al vehículo únicamente de aquellos estudiantes autorizados por supervisión de Transporte.
- 13 Mantener en óptimo funcionamiento la aplicación durante los recorridos para facilitar la ubicación exacta de la ruta a los padres de familia y/o acudientes.



FUNCIONES DEL COLEGIO

- 1 Velar porque todo lo establecido en el contrato de transporte se cumpla plenamente y de manera recíproca.
- 2 Velar para que los conductores y monitoras mantengan un trato respetuoso hacia los estudiantes y padres.
- 3 Imponer las sanciones en caso del incumplimiento de las normas estipuladas en el presente manual como en el protocolo de transporte.
- 4 El colegio en cabeza del administrador y la supervisión de transporte velará porque cada uno de los vehículos cumplan con la reglamentación requerida por movilidad, tránsito y transporte en su totalidad, así como también que las rutas trazadas correspondan de manera lógica beneficiando a los estudiantes y sus familias.
- 5 En conjunto con la empresa de transporte, imponer las sanciones a conductores y monitoras en caso de incumplimiento de las normas.
- 6 El supervisor de transporte informará por escrito a la coordinación de convivencia las faltas cometidas con el fin de iniciar el proceso disciplinario.
- 7 Los daños ocasionados por el mal uso del servicio, o por actos de vandalismo, corren por cuenta de la persona que cause el daño, la monitora de la ruta hará el respectivo reporte ante la coordinación de convivencia del colegio.



Colegio Fundacion Colombia
Rutas Escolares
+57 312 5237497

Kilómetro 14, vereda Fusca - Carretera Central del Norte
Chía - Cundinamarca